Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 51/2013 CELEBRADO CON LA FIRMA DECOGRAB DE EDGAR GARAY. CD Nº 26/2013 "SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS"

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en la calle Presidente Franco esquina O´leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres A., con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa Decograb de Edgar Garay con RUC 4372529-5, domiciliado en la Calle Chile c/ Víctor Haedo No. 721, de esta ciudad capital, Tel 451 363, denominado en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente contrato para el SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS, para Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al "Segundo llamado para la adquisición de sellos, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4) La oferta del Proveedor;
5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Edgar M. Garay
DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	340	30	1	99	15.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 262914

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26 "Segundo llamado para la adquisición de sellos" con ID N° 262914, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 964 de fecha 10 de setiembre de 2013.

6) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Presentación*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*
1	44121604-001	Sello automático	Trodat	Australia	Caja	Unidad	1	387.500
2	44121604-002	Sello de plástico común	Decograb	Paraguay	Bolsita	Unidad	1	237.000
3	44121604-003	Sello de madera común cuadrado	Decograb	Paraguay	Bolsita	Unidad	1	277.800
4	44121604-006	Sello numerador y/o foliador	Trodat	Australia	Caja	Unidad	1	72.000
5	44121604-005	Sello fechador	Trobat	Australia	Caja	Unidad	1	178.000
Total de la Oferta								1.152.300

Adquisición de Sellos					
Item 1	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
		Sello automático 4912:			
1.1	44121604-001	47x18mm, con goma de 1 línea	Unidad	1	53.000
1.2	44121604-001	47x18mm, con goma de 2 líneas	Unidad	1	56.000
1.3	44121604-011	47x18mm, con goma de 3 líneas	Unidad	1	59.000
1.4	44121604-001	47x18mm, con goma de 4 líneas	Unidad	1	62.000
1.5	44121604-001	Sello con seguridad y dibujo	Unidad	1	157.500
Total Item 1					**387.500**

Edgar M. Garay

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

Item 2	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
		Sello de plástico común de:			
2.1	44121604-002	1 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	9.000
2.2	44121604-002	1 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	18.000
2.3	44121604-002	2 líneas hasta 6 cm.	Unidad	1	18.000
2.4	44121604-002	2 líneas hasta 8 cm.	Unidad	1	23.000
2.5	44121604-002	3 líneas hasta 6 cm.	Unidad	1	23.000
2.6	44121604-002	3 líneas hasta 8 cm.	Unidad	1	32.000
2.7	44121604-002	redondo de 3,5 cm de diámetro	Unidad	1	26.000
2.8	44121604-002	redondo de 3 cm de diámetro	Unidad	1	26.000
2.9	44121604-002	redondo, con seguridad y dibujo	Unidad	1	26.000
Total Item 2					**237.000**

Item 3	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
		Sello de madera común cuadrado:			
3.1	44121604-003	con recuadro para texto de 4 líneas 8x4 cm	Unidad	1	52.000
3.2	44121604-003	8x5 cm, con recuadro para texto de 5 líneas	Unidad	1	58.000
3.3	44121604-003	8.5 x 5 cm, con recuadro, para 7 líneas	Unidad	1	69.000
3.4	44121604-003	9x7,5 cm, con recuadro, para 12 líneas de texto	Unidad	1	98.000
Total Item 3					**277.800**

Item 4	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
		Sello numerador y/o foliador:			
4.1	44121604-006	Sello foliador manual, de 6 dígitos, de 5 mm.	Unidad	1	72.000
Total Item 4					**72.000**

Item 5	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
		Sello fechador: y horario			
5.1	44121604-005	Sello montado en fechador y horario, redondo	Unidad	1	178.000
Total Item 5					**1178.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma del monto máximo de guaraníes quince millones (15.000.000) y el monto mínimo de guaraníes siete millones quinientos mil (7.500.000).

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

Edgar M. Garay

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del respectivo contrato hasta 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega se realizará según la orden de la convocante. El plazo de entrega del bien no deberá exceder los 8 (ocho) días, contados desde la remisión de la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR

Edgar M. Garay
DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de setiembre de 2013.-

Edgar M. Garay
Edgar Garay
C.I. N° 4.372.529
DECOGRAB

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director General de Administración y Finanzas

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529